

APROBACIÓN ENTRE EL PROPIETARIO E INQUILINO

Los propietarios e inquilinos son elegibles para solicitar el Programa de Cambio de Chimeneas y Estufa de Leña del Distrito del Aire del Valle. Este formulario debe ser completado por el dueño de la propiedad y el inquilino principal, y entregado junto con los documentos requeridos para ser considerado para un vale. Asegúrese de marcar las casillas correspondientes en la Solicitud de Vale con respecto al estado del solicitante y el tipo de solicitante.

Este formulario sólo se requiere para ser completado y enviado si:

- **Usted es el inquilino principal** que comprará un nuevo aparato elegible, independientemente del tipo de solicitud que envíe, convencional o de bajos ingresos.
- **Usted es el dueño de la propiedad** que comprará un nuevo aparato elegible bajo la solicitud de bajos ingresos. Si usted es dueño de una propiedad y va a enviar una solicitud convencional, no es necesario que complete y envíe este formulario.

REQUERIDO

Además de este formulario, envíe lo siguiente:

- Contrato de Arrendamiento** Copia del contrato de arrendamiento firmado entre el dueño de la propiedad y el inquilino ocupante con un mínimo de seis (6) meses restantes a partir de la fecha de la solicitud. Si no puede proporcionar esta documentación, comuníquese con el personal del programa.
- Comprobante de Residencia** Factura de servicios públicos más reciente (luz, cable/satélite, agua/basura, etc.)

ACEPTAR Y CERTIFICAR

Al firmar este formulario, el dueño de la propiedad y el inquilino aceptan reemplazar el aparato de quema residencial existente y más contaminante ubicado en la dirección del aparato identificado en la solicitud con un nuevo aparato de quema menos contaminante y elegible de acuerdo con las Pautas del Programa, y aceptan lo siguiente:

1. El inquilino se compromete a proporcionar la documentación de apoyo, según sea necesario por el Distrito, para determinar la elegibilidad de bajos ingresos. Si el dueño de la propiedad entrega la solicitud de bajos ingresos, el inquilino tiene la opción de entregar documentación de respaldo, como la verificación de ingresos, directamente al Distrito en lugar de dársela al dueño de la propiedad.
2. El dueño de la propiedad mantendrá el nuevo aparato obtenido a través del Programa de Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña en la propiedad en la que esté instalado, a menos que deba retirarse por motivos de seguridad o regulatorios, entre otros, según se considere apropiado por el Distrito. El aparato pasará a ser propiedad del dueño de la propiedad, no del inquilino ni del Distrito.
3. El dueño de la propiedad no deberá aumentar la renta ni desalojar al inquilino debido al aumento del valor de la propiedad debido únicamente a la instalación del nuevo aparato financiado por el Distrito.
4. El dueño de la propiedad y el inquilino acuerdan que el pago de los fondos de incentivo proporcionados a través del Programa se realizará a la parte que compró el nuevo aparato.

DUEÑO DE LA PROPIEDAD

Dirección de Correo Postal	Ciudad	Estado	Código Postal
----------------------------	--------	--------	---------------

Nombre (en letra de molde)	Firma	Fecha
----------------------------	-------	-------

INQUILINO

Dirección de Correo Postal	Ciudad	Estado	Código Postal
----------------------------	--------	--------	---------------

Nombre (en letra de molde)	Firma	Fecha
----------------------------	-------	-------

Envíe este formulario con la Solicitud de Vale del Programa de Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña y todos los demás documentos aplicables. Para más información llame al 559-230-5800 o visite valleyair.org/change-out.